

DECRETO 84/2021 de 7 de julio
PROGRAMA COLABORATIVO RURAL

PRESELECCIÓN DEL ALUMNADO-TRABAJADOR DEL PROGRAMA COLABORATIVO RURAL ALQUSAYR II

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE ALCOCER
NOMBRE PROYECTO	ALQUSAYR II
ESPECIALIDAD	OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN
Nº DE PARTICIPANTES	10
LOCALIDAD DEL PROYECTO	PUEBLA DE ALCOCER

Con arreglo a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 84/2021 de 7 de julio de 2021 que establece los requisitos de las personas destinatarias finales de los PROGRAMAS COLABORATIVOS RURALES se publica la siguiente

RELACIÓN DEFINITIVA DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS PARA CUBRIR VACANTES

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	GRUPO	SUBGRUPO	TITULACIÓN	INFORME	COLECTIVOS						TOTAL	
						<i>Mujer</i>	<i>Discapacidad</i>	<i>Jóvenes 18-29</i>	<i>Mayores 45</i>	<i>VVG</i>	<i>NO ETCOTE</i>		<i>Primer Empleo</i>
***6499**	ANDRÉS GÓMEZ HERNÁN	A	A2	5	2				0,25				7,25
***3585**	SUSANA FEITO RUANO	B	B2	5	2	0,25			0,25				7,5
***7094**	JOSÉ JUAN PECOS SÁNCHEZ	B	B2	5	2			0,25					7,25
***6551**	JOSÉ ALFONSO PINEDA GARCÍA	B	B2	2	2	0,		0,25					2,25

ORDEN PREFERENCIA DE GRUPOS:

GRUPO A.- Personas desempleadas de larga duración (inscritas como desempleadas en los centros de empleo del SEXPE durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de contratación.

SUBGRUPO A1: Demandantes que no han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo del Anexo.

SUBGRUPO A2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo del Anexo.

GRUPO B.- Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de contratación.

SUBGRUPO B1.- Demandantes que no han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo del Anexo.

SUBGRUPO B2.- Demandantes que han participado anteriormente en programas de Formación en alternancia con el Empleo con posterioridad al 31 de diciembre de 2015. Se les aplicará el baremo del Anexo.

La prioridad de las personas preseleccionadas en el Grupo A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el Grupo B y esta prioridad permanecerá en todas las fases del proyecto incluida la de selección. Las personas preseleccionadas en el subgrupo A1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo A2. Las personas preseleccionadas en el subgrupo B1 tendrán prioridad sobre las del subgrupo B2.

RELACIÓN DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN

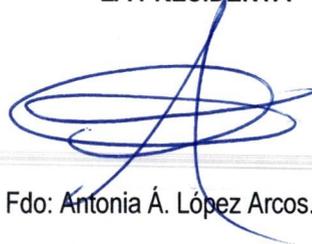
Todos los candidatos preseleccionados deberán presentarse el día 27 de noviembre de 2021, a las 09.30 horas en el Centro de Formación "La Laguna" de Puebla de Alcocer ubicado en el Polígono Industrial La Laguna, para la realización de la prueba de competencias lingüísticas y matemáticas, la cual deberán superar con una nota mínima de 5 puntos en cada una de las áreas.

Los candidatos deberán ir provistos de D.N.I. y bolígrafo.

En Orellana la Vieja a 23 de diciembre de 2021

EL GRUPO DE TRABAJO MIXTO

LA PRESIDENTA



Fdo: Antonia Á. López Arcos.

LA SECRETARIA



Fdo: Nieves Calderón Díaz.

EL VOCAL

Fdo: Vicenta Pérez Sosa

EL VOCAL

Fdo: .M^a Dolores Fernández Luengo

ANEXO III
BAREMACIÓN.
ESPECIALIDAD DE NIVEL 1

1.- Titulación académica:

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3: 3 puntos
- Formación profesional grado superior: 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 puntos

2.- Informes de priorización

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos
- Si el informe de priorización es para la misma familia y área profesional; 3 puntos
- Si el informe de priorización sólo coincide en familia profesional : 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional; 1 puntos

3.- Colectivos:

- a) **Mujeres: 0,25 puntos**
- b) **Personas discapacitadas: 0,25 puntos**
- c) **Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos**
- d) **Mayores de 45 años (edad a fecha de contrato): 0,25 puntos**
- e) **Víctimas de violencia de género: 0,25 puntos**
- f) **No haber participado anteriormente en programas de formación en alternancia con el empleo: 0,25 puntos**
- g) **Demandantes de primer empleo: 0,25 puntos**

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados